

## DICTAMEN DE AUDITORÍA

### a) Informe de Auditoría

“Auditoría Financiera de Egresos al Capítulo 2000 (materiales de papelería, imprenta, limpieza, didácticos, combustibles y lubricantes, material eléctrico) a la Subdirección de Administración y Finanzas, por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2015”.



Verificar que la planeación, programación presupuestación de las erogaciones al capítulo 2000 se hayan efectuado con base en las leyes, normas y lineamientos aplicables; además de comprobar que el ejercicio del presupuesto del Organismo se realice conforme a las disposiciones emitidas en el presupuesto de egresos, en el Código Financiero del Estado de México y Municipios y bajo los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

En la presente revisión se llevó a cabo la verificación del egreso en las pólizas de egresos y de diario con su soporte documental del capítulo 2000 realizados por el Tecnológico durante el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2015, revisando un importe de \$ 1,289,733.58 de un total de \$2,546,160.00 que representa el 50.65% del periodo auditado, por lo que no se da el supuesto del artículo 146 fracción VII del Código Penal del Estado de México.

Auditoría número 099-0004-2015 “Auditoría Financiera de Egresos al Capítulo 2000 a la Subdirección de Administración y Finanzas, por el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2015.

### Observación I:

DERIVADO DE LA REVISIÓN AL REGISTRO DEL EGRESO Y SU DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LOS MESES DE ENERO A JUNIO DE 2015, SE OBSERVÓ LO SIGUIENTE:

- Se verifico que las Pólizas de Egresos números 33, 34 y 57 del mes de mayo de 2015 están contabilizadas en la cuenta 3362 y en las cuentas de mayor están registradas a la cuenta 2121, siendo lo correcto que deben estar en la cuenta 3362 y son por importes de \$40,600.00, \$41,591.80 y \$46,516.00 respectivamente.

- Adicionalmente se verifico que existe un pago duplicado por la cantidad de \$320.00 de la factura No. 126 del proveedor Juan Carlos Serrano Noriega por concepto de compra de agua en garrafón de 19 litros, registradas en las Pólizas de Egresos No. 4 y 65 de fechas 4 y 23 de marzo de 2015, respectivamente y con los Estados de Cuenta, el cual ya fue reintegrado a la cuenta 00105378877 del Banco Scotiabank a nombre del Tecnológico, observando también el registro duplicado contable y presupuestal.

- De la misma manera se observaron otros dos pagos duplicados, uno por la cantidad de \$4,028.00 de la factura No. A1227 del proveedor German Arcos Rendón por concepto de compra de tóner, registradas en las Pólizas de Egresos No. 91 y 126 de fechas 28 y 31 de mayo de 2015, respectivamente, aclarándose que el pago realizado con la Póliza de Egresos No. 91 mediante el cheque 0005354 fue cancelado, verificándose el original, observando también el registro duplicado contable y presupuestal.

- Y el otro por la cantidad de \$2,598.40 de la factura 174 A del proveedor Materiales para Construcción ARIES por concepto de compra de cemento, registrada en las Pólizas de Egresos No. 3 y 45 de fechas 4 y 18 de marzo de 2015, respectivamente. Cabe aclarar que el pago realizado con la Póliza de Egresos No. 3 mediante cheque 0005235 fue cancelado, verificándose el original, observando también el registro duplicado contable y presupuestal.

- Se observó que en las Pólizas de Diario No. 25 y 41 de fechas 20 de junio de 2015 y 31 de julio de 2015, presentan duplicidad de comprobaciones, específicamente con la factura No. FXH111918 de fecha 29/06/15 por un importe de \$1,152.29, los cuales ya fueron reintegrados a la cuenta 00105378877 del banco Scotiabank a nombre del Tecnológico, observando también el registro contable y presupuestal.

- Se observó en la Póliza de Diario No. 19 de fecha 6 de junio de 2015 un ticket factura No. K1202 del Proveedor Grupo Empresarial Zapatero, S.A. de C.V. la cual no presenta la requisición correspondiente y cuadro comparativo.

- Se observó que las facturas de compra no presentan el sello de recibido del almacén.

### DICTAMEN DE AUDITORÍA

**L.C. Evaristo Vázquez Hernández;**

Subdirector de  
Administración y Finanzas  
del Tecnológico de  
Estudios Superiores de  
Chalco.

**L.C. Juan Guillermo Anaya Villaseca;**

Jefe del Departamento de  
Recursos Financieros

### Recomendación I:

Se sugiere al Director del Tecnológico instruya mediante oficio al Subdirector de Administración y Finanzas y al Jefe del Departamento de Recursos Financieros para que se realicen las reclasificaciones correspondientes a los registros contables por los pagos y comprobaciones duplicados, así como presente la requisición del calzado y la relación del personal que se le otorgo y su cuadro comparativo, enviando la evidencia documental a este Órgano de Control Interno, solicitando al Subdirector de Administración y Finanzas realice una mayor supervisión de los pagos realizados y las comprobaciones y evitar en lo subsecuente dichas observaciones, de lo contrario se consideraran como recurrentes y se iniciara el Procedimiento Administrativo correspondiente.

OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO

Auditoría número 099-004-2015 "Auditoría Financiera de Egresos al Capítulo 2000 a la Subdirección de Administración y Finanzas, por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2015".

### Observación 2:

DERIVADO DE LA REVISIÓN A LAS CONCILIACIONES BANCARIAS, SE OBSERVÓ EN LA CUENTA NO. 00105378877 DEL BANCO SCOTIABANK PARTIDAS EN CONCILIACIÓN CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A SEIS MESES Y EN LA CUENTA 00105122346 DEL BANCO SCOTIABANK SE OBSERVÓ UN CARGO A LA CUENTA POR \$599.00 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2015, EL CUAL A LA FECHA NO SE COMPROBADO.

### Observación 3:

DERIVADO DE LA REVISIÓN A LAS DISPERSIONES REALIZADAS POR EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2015, SE OBSERVÓ QUE SE LES DISPERSA A SIETE PERSONAS PARA REALIZAR DIVERSAS COMPRAS PARA EL ORGANISMO, SIENDO ESTAS LAS SIGUIENTES:

NUMERO	NOMBRE	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN
1	Darío Orta Hernández	Recursos Materiales
2	Giovanni La Fayette Carmona Ventura	Recursos Materiales
3	Gabriela Martínez	Recursos Materiales
4	Carmen García Sánchez	Jefa del Depto de Recursos Materiales
5	Jonathan Soto Huerta	Servicios Generales
6	Gudelio Calleja Pineda	Servicios Generales
7	Luis Manuel Moreno Ruiz	Servicios Generales

Adicionalmente, se les dispersa en algunos casos más de 2,000.00 pesos, siendo que las compras que excedan esa cantidad se debe efectuar mediante transferencia electrónica de fondos desde cuentas abiertas a nombre del contribuyente y/o cheque nominativo de la cuenta del contribuyente, lo anterior con fundamento en el artículo 27 de la L.I.S.R.

Asimismo se verificaron dos dispersiones al C. Darío Orta Hernández, para pago de multas por no realizar la verificación vehicular, de los vehículos Jetta, Toyota y Pointer Pick-Up, pagando la cantidad de 1,402.00 pesos por cada uno, haciendo un total de 4,206.00, los cuales ya fueron reintegrados a la cuenta 00105378877 del banco Scotiabank a nombre del Tecnológico.

## DICTAMEN DE AUDITORÍA

**L.C. Evaristo Vázquez Hernández;**

Subdirector de Administración y Finanzas del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco.

**L.C. Juan Guillermo Anaya Villaseca;**

Jefe del Departamento de Recursos Financieros

**C. María del Carmen García Sánchez;**

Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

### Recomendación 2:

Se sugiere al Director del Tecnológico instruya mediante oficio al Subdirector de Administración y Finanzas y al Jefe del Departamento de Recursos Financieros para que realice la depuración de las partidas con antigüedad mayor a seis meses y realice el descuento vía nomina por los recursos no comprobados, enviando copia de la evidencia documental a este Órgano de Control Interno.

### Recomendación 3:

Se sugiere al Director del Tecnológico, instruya mediante oficio al Subdirector de Administración y Finanzas y a la Jefa del Departamento de Recursos Materiales, para que designen a dos o tres personas como máximo para realizar las compras, y las que rebasen la cantidad de 2,000.00 pesos se realice la transferencia electrónica al prestador del Bien o Servicio y/o cheque nominativo de acuerdo a la normatividad y evitar en lo subsecuente dichas observaciones, solicitando al Subdirector de Administración y Finanzas realice una mayor supervisión de los conceptos de pagos realizados y evitar en lo subsecuente dichas observaciones,

Para solventar dichas observaciones, se requiere presente las listas de los servidores públicos designados para realizar las compras y las listas de las dispersiones realizadas mes de septiembre, atendiendo a dichas observaciones, y evitar en lo subsecuente dichas observaciones, de lo contrario se consideraran como recurrentes y se iniciara el procedimiento administrativo correspondiente

#### Observación 4:

DERIVADO DE LA REVISIÓN A LAS DOTACIONES DE GASOLINA A VEHÍCULOS DE ASIGNACIÓN Y OPERATIVOS POR EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2015, SE OBSERVÓ LO SIGUIENTE:

- 1.- Se observó que el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales no cuenta con las bitácoras de control de gasolina correspondientes de los vehículos y maquinaria.
- 2.- Existen vehículos operativos que sobrepasan la dotación promedio mensual de acuerdo con el POBALIN 102, específicamente el vehículo Nissan Tiida color rojo con placas MNR-15-73 y Camioneta Toyota Haice color blanca con placas MMM-21-24.
- 3.- Existen dotaciones de gasolina a 13 vehículos particulares, lo cual no procede de acuerdo con el POBALIN 100, se anexa relación de vehículos.
- 4.- De la revisión al formato de Solicitud de Gasolina, se observó que no cuenta con el apartado de VEHICULO Y NUMERO DE PLACAS, ASI COMO DEL KILOMETRAJE.
- 5.- Se verifico que faltan oficios de comisión y notas informativas de las comisiones realizadas y en algunos casos no presentan el ticket que emite la bomba de la estación de servicio, de acuerdo con el POBALIN 101 Y 102.
- 6.- Los oficios de comisión para vehículos particulares, además deberá especificar el tipo de vehículo, marca, color, modelo, placas y la justificación del porque se utiliza vehículo particular.

#### Observación 5:

DERIVADO DE LA REVISIÓN A LAS ADEFAS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2014, SE OBSERVÓ QUE SE ENCUENTRAN RECURSOS NO DEVENGADOS LOS CUALES SE ENCUENTRAN COMO PROVISIONES POR LA CANTIDAD DE \$14, 232,490.44, DE LOS CUALES \$9, 500,000.00 CORRESPONDEN AL PROGRAMA DE PROEXOES DEL 2014 Y QUE A LA FECHA NO SE HAN REALIZADO LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS.

## DICTAMEN DE AUDITORÍA

**L.C. Evaristo Vázquez Hernández;**

Subdirector de Administración y Finanzas del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco.

**L.C. Juan Guillermo Anaya Villaseca;**

Jefe del Departamento de Recursos Financieros

**C. María del Carmen García Sánchez;**

Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

#### Recomendación 4:

Se sugiere al Director del Tecnológico instruya mediante oficio al Subdirector de Administración y Finanzas y a la Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, para que se realicen las bitácoras de control de combustibles por unidad, ajustarse a las dotaciones promedio mensual de acuerdo con el POBALIN 102, no otorgar gasolina a vehículos particulares ya que se cuenta con el parque vehicular oficial de acuerdo con el POBALIN 100, complementar el formato de solicitud de gasolina para tener un mejor control por vehículo, solicitar el ticket de carga para cotejar el importe de la misma y complementar el oficio de comisión para vehículos particulares en caso de ser necesario y justificado.

Para solventar dichas observaciones, se requiere presente las bitácoras de control de combustible y las solicitudes de gasolina del mes de septiembre, atendiendo a dichas observaciones, y evitar en lo subsecuente dichas observaciones, de lo contrario se consideraran como recurrentes y se iniciara el procedimiento administrativo correspondiente.

#### Recomendación 5:

Se sugiere al Director del Tecnológico, instruya mediante oficio al Subdirector de Administración y Finanzas y a la Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, para que le den celeridad para realizar los procedimientos adquisitivos a la mayor brevedad posible, ya que de no ejercer los recursos, estos se tendrán que reintegrar a las fuentes de financiamiento correspondientes.

SERVACIONE  
DE CONTROL  
INTERNO